



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf. y Fax: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es

Expte. 40/2018 Gest. 1991/18

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO.- Expediente 40/2018 GESTIONA 1991/2018 de contratación incoado para la adjudicación del “Suministro y obras necesarias para la renovación museológica y museográfica del equipamiento del Museo Arqueológico de Almuñecar (Cueva de Siete Palacios)”.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales, el pliego técnico del contrato de referencia. El presupuesto de licitación asciende a CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS IVA INCLUIDO (46.850 €), incluido el impuesto sobre el valor añadido.

PRECIO DE LICITACIÓN, PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FINANCIACIÓN		
Cuantía	PRESUPUESTO	38.719,00 €
	IVA (21 %)	8.131,00 €
	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO	46.850,00 € (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS)
Partida presupuestaria	93300 21200 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	

1.- Que celebrada Mesa de contratación, en sesión de fecha 2 de mayo, y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, que se transcribe a continuación, relativos a la valoración de los criterios de adjudicación, y después de examinadas y valoradas la única oferta presentada:

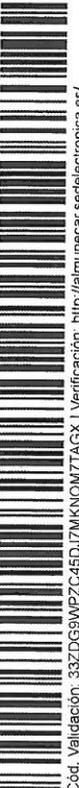
“Que la empresa que ha presentado oferta y cumplen con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas es la siguiente:

TRINIDAD HERRERA LORENTE (1 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 11/05/2018
HASH: 17ad1bb43589be70245e46c8058c50fe

SUSANA MUÑOZ AGUILAR (2 de 2)
SECRETARIA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 14/05/2018
HASH: 7c42ab8166f9d15a98abd5ccc6c9504

DECRETO

Número: 2018-1635 Fecha: 11/05/2018



Cód. Validación: 33ZDG9WPZC45DJ7MKNGM7TAGX | Verificación: <http://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf. y Fax: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es

RELACIÓN DE EMPRESAS QUE CUMPLEN CON LOS
REQUISITOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
ADMINISTRATIVAS

PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

- C.1) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, debe superar el 50 % del total de la puntuación.

A) OFERTA ECONÓMICA: Hasta 75 puntos. Se valorará de conformidad con la siguiente fórmula:

Puntuación Oferta = $(P_{\text{menor}} / P_{\text{oferta}} N) \times 75$

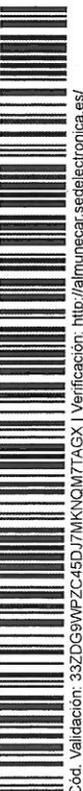
$P_{\text{oferta}} N$ = Precio de la oferta del licitador **N**

P_{menor} = Precio menor de todos los licitadores.

En el caso de que alguna de las proposiciones económicas ofertadas implique una baja igual o superior al 20 % de aquella otra de mayor valor económico, o del tipo de licitación caso de ser la única propuesta presentada, se considerará dicho valor anómalo o desproporcionado, actuándose conforme lo señalado en el Artículo 152 del RD 3/2011, de 14 de noviembre, del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

✓ Puntuación máxima: **75 puntos**. Proposición Económica:

DECRETO
Número: 2018-1635 Fecha: 11/05/2018



Cod. Validación: 33ZDG9WPFZC45DJ7MKYQM7TAGX | Verificación: <http://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf. y Fax: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS		Mejor Oferta 75 puntos resto fórmula prorrateado inverso			
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	PORCENTAJE DE BAJA S/BASE DE LICITACION A APLICAR EN FÓRMULA		DIFERENCIA EN € S/ BASE DE LICITACION	PUNTUACION S/75 PUNTOS
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN ANUAL I.V.A. INCLUIDO	46.850,00€				
PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	44.975,99 €	-4,00002134472	%	1.874,01 €	75,00

- C.2) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO:

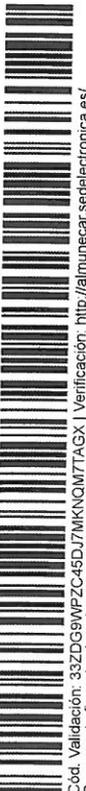
1.- CALIDAD DE LOS MATERIALES A SUMINISTRAR: Se valorará ficha técnica de los materiales suministrados, así como la aportación de certificados de calidad.
✓ Puntuación máxima: **20 puntos**.

CALIDAD DE LOS MATERIALES A SUMINISTRAR			
EMPRESA	FICHA TÉCNICA 15 PUNTOS	APORTACIÓN CERTIFICADO DE CALIDAD 5 PUNTOS	VALORACIÓN MÁXIMA 20 PUNTOS
PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	15,00	1,00	16,00

2.- APORTACIÓN DE MEDIDAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL: Que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
✓ Puntuación máxima: **05 puntos**.

APORTACIÓN MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES		
EMPRESA	APORTA	VALORACIÓN MÁXIMA 20 PUNTOS
PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	SI	5,00

DECRETO
Número: 2018-1635 Fecha: 11/05/2018



Cód. Validación: 33ZDGSWPCZ45DJ7MKNQM7TAGX | Verificación: <http://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf. y Fax: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es

**- RESUMEN TOTAL DE LAS DISTINTAS PUNTUACIONES OBTENIDAS
POR LAS DIFERENTES EMPRESAS OFERTANTES:**

RESUMEN TOTAL DE LA PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS				
EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	CALIDAD DE LOS MATERIALES	APORTACIÓN MEDIDAS MEDIOAMBIETALES	TOTAL PUNTUACIÓN
PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	75,00	16,00	5,00	96,00

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del Concurso de **"SUMINISTRO Y OBRAS NECESARIAS PARA LA RENOVACIÓN MUSEOLÓGICA Y MUSEOGRÁFICA EN MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL (CUEVA SIETE PALACIOS) DE ALMUÑECAR". EXP/40/2018 DE CONTRATACIÓN Y 1.991/2018 DE GESTIONA.** a la empresa **PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.**, conforme a la oferta presentada de **44.975,99 € I.V.A. INCLUIDO (CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO I.V.A. incluido.)"**

INFORME.-

Primero.- A la vista de la propuesta realizada por la Mesa de contratación celebrada en sesión de 2 de mayo de 2018, y el informe del técnico Municipal, se propone lo siguiente:

- a) Adjudicar a la empresa **PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.**, con domicilio en C/ Rincón de Telares nº 15, 1º B, 30800 Lorca (Murcia), el contrato de "Suministro y Obras para la renovación museológica y museográfica en Museo Arqueológico Municipal –Cueva Siete Palacios–". **Expte 40/2018 Gestiona 1991/2018**, conforme a la oferta presentada de 37.170,24 Euros IVA no incluido (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA ERUOS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS , más 21% de IVA, 7.805,75 Euros .

DECRETO
Número: 2018-1635 Fecha: 11/05/2018



Cód. Validación: 33ZDG9WPZC45DJ7MKNQW7TAGX | Verificación: <http://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf. y Fax: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es

- b) El Plazo de ejecución del contrato será de TRES MESES.
- c) Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquella, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por importe de **1.858,51 euros**, así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y técnico:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA: -La requerida en el pliego Administrativo-

SOLVENCIA TÉCNICA:

Al tratarse de un contrato Mixto (Suministro y obras), podrán aportar relación de las obras y suministros, efectuados por el interesado en el curso de los CINCO últimos años correspondientes al **mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto** del contrato (siendo el requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **38.719 € IVA NO INCLUIDO**, que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de las mismas. Esta relación deberá ir acompañada de los certificados acreditativos correspondientes de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario es una entidad del sector público o mediante certificado en el caso de destinatario privado, expedido por éste, o a falta del mismo, mediante una declaración del empresario con quien contrató el licitador.

SOLVENCIA FINANCIERA:

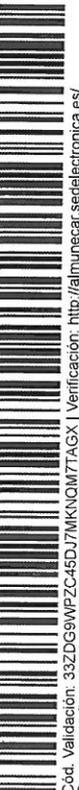
Volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocios de los cinco últimos concluidos deberá ser al menos de **38.719 euros IVA NO INCLUIDO**. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- d) Comunicar al adjudicatario que dentro del plazo de 5 días hábiles, transcurridos los 10 días para la constitución de la garantía, tendrá que formalizar contrato administrativo. En caso de no proceder según lo formulado en el apartado tercero y cuarto, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación.

Dar traslado de la presente resolución a la empresa adjudicataria, al Servicio de Ingeniería y a los servicios económicos.

DECRETO

Número: 2018-1635 Fecha: 11/05/2018



Cód. Validación: 33ZDG9WPZC4SDJ7MKKQMR7TAGX | Verificación: <http://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico Gestionia | Página 5 de 7



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf. y Fax: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 2 de mayo de 2018, así como los informes del Técnico Municipal del Servicio de Ingeniería, y el Jefe del Servicio de Contratación sobre contratación del Suministro y obras necesarias para la renovación museológica y museográfica del equipamiento del Museo Arqueológico de Almuñécar (Cueva de Siete Palacios), esta Alcaldía:

RESUELVE

1. Adjudicar a la empresa **PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.**, con domicilio en C/ Rincón de Telares nº 15, 1º B, 30800 Lorca (Murcia), el contrato de “Suministro y Obras para la renovación museológica y museográfica en Museo Arqueológico Municipal –Cueva Siete Palacios-”. **Expte 40/2018 Gestiona 1991/2018**, conforme a la oferta presentada de 37.170,24 Euros IVA no incluido (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS , más 21% de IVA, 7.805,75 Euros .
2. El Plazo de ejecución del contrato será de TRES MESES.
3. Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquella, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por importe de **1.858,51 euros**, así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y técnico:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA: -La requerida en el pliego Administrativo-

SOLVENCIA TÉCNICA:

Al tratarse de un contrato Mixto (Suministro y obras), podrán aportar relación de las obras y suministros, efectuados por el interesado en el curso de los CINCO últimos años correspondientes al **mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto** del contrato (siendo el requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 38.719 € IVA NO INCLUIDO, que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de las mismas. Esta relación deberá ir acompañada de los certificados acreditativos correspondientes de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario es una entidad del sector público o mediante certificado en el caso de destinatario privado, expedido por éste , o a falta del mismo , mediante una declaración del empresario con quien contrató el licitador.

DECRETO

Número: 2018-1635 Fecha: 11/05/2018



Cód. Validación: 33ZDGG9WPZC45D7MKNQM7TAGX | Verificación: <http://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf. y Fax: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es

SOLVENCIA FINANCIERA:

Volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocios de los cinco últimos concluidos deberá ser al menos de 38.719 euros IVA NO INCLUIDO. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

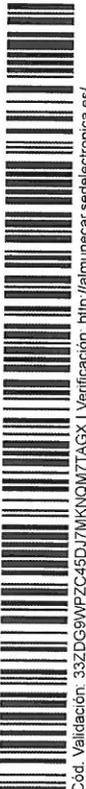
4. Comunicar al adjudicatario que dentro del plazo de 5 días hábiles, transcurridos los 10 días para la constitución de la garantía, tendrá que formalizar contrato administrativo. En caso de no proceder según lo formulado en el apartado tercero y cuarto, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación.

Dar traslado de la presente resolución a la empresa adjudicataria, al Servicio de Ingeniería y a los servicios económicos.

En Almuñécar a, 11 de mayo de 2018
La Alcaldesa,

DECRETO

Número: 2018-1635 Fecha: 11/05/2018



Cód. Validación: 33ZDG9WPZC45DJ7MKNQM7TAGX | Verificación: <http://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

